

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



I LEGISLATURA

DocuSigned by:
Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura
5318C6AE94DA4FD... Ciudad de México a 03 de febrero de 2021
CCDMX/CGPPT/008/2021

Asunto: punto extra del grupo parlamentario del
Partido del Trabajo

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Circe Camacho Bastida a título del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en términos de lo dispuesto por el acuerdo CCMX/II/JUCOPO/013/2020 de la junta de coordinación política, por el que se establecen las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el pleno, mesa directiva, junta, conferencia, comisiones, comités y la comisión permanente del congreso de la ciudad de México, apartado B. DE LAS SESIONES DEL PLENO, Del Orden del día, numeral 22 y 24, adjunto el siguiente como punto extra del grupo parlamentario:

PUNTOS DE ACUERDO:

- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE DIFUNDIR Y PROMOVER LA LEY DE CULTURA CÍVICA, ENTRE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN LOS NEGOCIOS DE LAVACOCHESES, MECÁNICOS U HOJALATEROS, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE ESTA ALCALDÍA, A FIN DE DAR A CONOCER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA MATERIA, DE QUIENES VIVEN Y TRANSITAN POR LA CAPITAL.-
PROMOVENTE DIP. LILIA MARIA SARMIENTO GÓMEZ. - SE PRESENTARÁ EN INTERVENCIÓN.

Para que se inscriban en el orden del día de la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 04 febrero del 2021.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a esta misiva y le reitero mis más cordiales saludos.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
CIRCE CAMACHO BASTIDA
DAF58329595C453...

**DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E

1

La que suscribe **Diputada Lilia María Sarmiento Gómez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, incisos a, b y c de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones I, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXXII, LXXIII Y LXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente:
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE DIFUNDIR Y PROMOVER LA LEY DE CULTURA CÍVICA, ENTRE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN LOS NEGOCIOS DE LAVACOCHE, MECÁNICOS U HOJALATEROS, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE ESTA ALCALDÍA, A FIN DE DAR A CONOCER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA MATERIA, DE QUIENES VIVEN Y TRANSITAN POR LA CAPITAL, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El espacio público es el sitio físico compuesto por determinadas áreas perimetrales dentro de las cuales pueden encontrarse bienes de uso común destinados a la satisfacción de necesidades o al interés general, permitiendo el desarrollo de las diferentes actividades de una sociedad. De igual forma, los mismos traen consigo múltiples aspectos que benefician a una sociedad, por ejemplo :

1. Las áreas verdes contribuyen a reducir la emisión de dióxido de carbono (CO₂) y, por ende, mejorar la calidad del aire;



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

2. Socialmente permiten que los ciudadanos interactúen, fomentando la asociación entre las y los ciudadanos;
3. Se genera actividad económica dentro y alrededor del espacio de que se trate; y
4. Se fomenta una cultura física y del deporte.

El Laboratorio Para la Ciudad¹ citando al Manual de Calles, Diseño Vial para la Ciudad de México BID, conceptualiza al espacio público como : «(...) *áreas físicamente delimitadas por construcciones o elementos naturales, tales como calles, plazas, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques, parques públicos y otros*».

Hasta este punto podemos concluir que los espacios públicos en la Ciudad de México son de los más variados en cuanto a su extensión, composición, y arquitectura, por lo que se considera tanto público una plaza, un parque como lo es una calle o avenida. Que lo público implica conceptualmente que no es de nadie por pertenecer al dominio de todas y todos los ciudadanos.

Ahora bien, desde el punto de vista técnico jurídico existen bienes materiales que de manera directa o indirecta sirven a los fines públicos de los gobiernos en sus respectivas jurisdicciones y ámbitos de competencias. Tradicionalmente dentro del marco teórico del régimen patrimonial del Estado los bienes se han clasificado en :

- Bienes de uso común;
- Bienes destinados a un servicio público;
- Bienes de dominio privado.

Los bienes de uso común de manera práctica podemos decir que son aquellos que son irreductibles al dominio privado. Siendo que los bienes se clasifican en inmuebles y muebles, los primeros son

¹ <https://labcd.mx/conceptos/espacio-publico/> (01 de febrero del 2021).



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

aquellas raíces que no pueden trasladarse de un lugar a otro; y los segundos, aquellos que pueden trasladarse de un lugar a otro sin alterar su estructura.

3

Establecidas las pautas del presente exhorto, es menester decir ante ustedes que en la Ciudad de México vivimos una problemática sumamente longeva en este tópico, **hemos atestiguado físicamente, a través del testimonio de terceros, leído, escuchado y/o visto noticias sobre la apropiación de espacios públicos que hacen lavacoches; viene-viene; y actualmente por parte de mecánicos-hojalateros.**

Superficialmente la problemática podría limitarse al aspecto del espacio público, empero, es necesario mencionar el siguiente aspecto:

Seguridad ciudadana. En determinadas zonas de la Ciudad, los lavacoches no operan aisladamente, sino como una organización en donde se turnan los días para ejercer y administrar el “negocio”. Se cobran tarifas dependiendo del tiempo y tal vez sujetos a otros criterios subjetivos, en el caso de oponer resistencia o refutar la tarifa el ciudadano es insultado o agredido.

CONSIDERANDOS

1.- La Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México reconoce como un valor para la Cultura Cívica al espacio público, pues es el medio en que se gesta y desarrolla la convivencia de los habitantes de la Ciudad, conforme a la fracción XXXVIII del artículo 2:

Artículo 2.-*Son valores fundamentales para la Cultura Cívica en la Ciudad de México, que favorecen la convivencia armónica de sus habitantes, los siguientes :*

XXXVIII. *Espacio Público: El espacio público es el conjunto de bienes de uso común destinados a la generación y fomento de la interacción social, o bien, que permitan el desarrollo de las personas.*



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

2.- La Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, tiene entre sus actividades la difusión y promoción de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, la cual da a conocer derechos y obligaciones cívicas de quienes vivimos y transitamos por esta capital.

También se busca la mediación entre las personas que tienen conflictos para lograr su resolución de forma no violenta, y se fomenta la cultura de la legalidad en un marco de ejercicio y respeto a los derechos humanos.

De esta forma la aplicación de la Ley de Cultura Cívica local, ayuda a la regulación del comportamiento de las personas a través de reglas mínimas para lograr una sana convivencia.

¿De qué manera se difunde la Ley de Cultura Cívica?

Existen básicamente 3 mecanismos:

1. Pláticas, cursos y talleres dirigidos a escuelas de todos los niveles; organizaciones vecinales o a solicitud de alcaldías o cualquier instancia pública o privada.
2. Difusión móvil mediante módulos informativos en actividades organizadas por el Gobierno de la Ciudad o las alcaldías, así como ferias de servicios de instituciones educativas o privadas.
3. Materiales de difusión

Contamos con diversos materiales de difusión de la Ley de Cultura Cívica local que pueden ser descargados y reproducidos desde este mismo vínculo.

Para solicitar pláticas, talleres, módulos informativos o material disponible, cualquier persona mayor de 18 años o institución podrá hacerlo a través de las siguientes vías:



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- Por escrito, mediante oficio dirigido al Director Ejecutivo de Justicia Cívica, indicando servicio requerido, fechas y horarios tentativos. Su solicitud será respondida por el mismo medio indicando la disponibilidad de fechas y horarios.

5

- Personalmente, acudiendo a nuestras instalaciones ubicadas en Xocongo 131, 1er piso, Colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820. Jefatura de unidad departamental de cultura cívica y convivencia comunitaria.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ÚNICO.- EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE DIFUNDIR Y PROMOVER LA LEY DE CULTURA CÍVICA, ENTRE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN LOS NEGOCIOS DE LAVACOCHESES, MECÁNICOS U HOJALATEROS, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE ESTA ALCALDÍA, A FIN DE DAR A CONOCER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA MATERIA, DE QUIENES VIVEN Y TRANSITAN POR LA CAPITAL.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 4 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

DocuSigned by:
LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
1D8B1CCE8F76453...

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ